



eldigitalsur

- PERIODISMO A PIE DE CALLE DESDE 2007

Nueva sentencia en favor de uno de los compradores de una vivienda sobre plano

BBVA deberá responder frente a este comprador, devolviéndole el dinero aportado, así como los intereses legales correspondientes.

El afectado recupera un total de 29.568,18 euros: 23.390 euros de aportaciones realizadas, más 6.178,18 euros de intereses legales.

El Juzgado de Primera Instancia Nº13 de Bilbao ha dictado una sentencia en favor de uno de los afectados por la promotora Modesto Campos S.L. situada en Santa Cruz de Tenerife. Esta decisión condena a la entidad bancaria BBVA a devolver las cantidades aportadas por la compra de una vivienda sobre plano a este comprador que espera su casa desde hace siete años.

La indemnización a la que tiene que hacer frente **BBVA** asciende a **29.568,18 euros**. 23.390 euros de aportaciones realizadas, más 6.178,18 euros de intereses legales.

Esta nueva sentencia, que se dictó el pasado **6 de marzo de 2017 en Bilbao**, ya que es donde la entidad tiene su domicilio social, **es la primera sentencia en favor de un [afectado por esta promotora](#)** y ha vuelto a dar la razón a los miles de compradores de vivienda afectados por la compra de vivienda sobre plano, confirmando que la ley está a favor de los compradores de viviendas y que los bancos tienen responsabilidad frente a estos.

La promotora Modesto Campos S.L tenía proyectada la construcción de un total de 32 casas en Tenerife, unas casas que estaba previsto que fueran entregadas en agosto del año 2010. Sin embargo, pese a estar construidas, no obtuvieron la licencia de primera ocupación, por lo que los compradores no llegaron a disponer de ellas.

Cumpliendo con las obligaciones que le exigía la **Ley 57/68**, la promotora contrató un aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades

aportadas por los compradores en caso de que las viviendas no se llegasen a entregar en el plazo pactado, como ha ocurrido en este caso. Por tanto, el banco BBVA, a través del aval bancario debe responder frente a los afectados.

En palabras de **Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda**: “Se trata de una buena noticia para los afectados por la compra de viviendas sobre plano en Canarias, ya que los Juzgados y Tribunales siguen dando la razón a los compradores de vivienda que nunca recibieron sus casas. Ningún comprador debe dar nada por

perdido ya que la Ley está a su favor y debe luchar por recuperar lo que es suyo. Juntos estamos consiguiendo que se ponga fin a las injusticias que multitud de cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano han sufrido en los últimos años”.

Link noticia: <http://eldigitalsur.com/tenerife/nueva-sentencia-favor-uno-los-compradores-una-vivienda-plano/>